MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	054-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-46-101038744 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENERO/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 9725 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL Posición catálogo de gasto: 02.02.02.008.002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ Identificación 1.022.438.018 Nacionalidad Colombiana Dirección: AV CRA 68 BIS 11 03 Teléfono de contacto 3022991414 E-mail de contacto: nicolasramirezdiaz09@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIEL MORENO SUTA Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de Marzo de 2025) Teléfono de contacto 311455836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÁ Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución.

	5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato

	devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN — EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Durante el presente periodo se dieron cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 11.Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la sólicite. De igual forma, se procede a dejar constancia de los oficios generados, siendo esta muestra del trabajo en defensa de los intereses de la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional y los cuales se encuentran radicados en el sistema de Gestión Documental "ORFEO" tal como se expone a continuación:

Numero Radicado	Fecha Radicado	Asunto
2025325001782571	2025-07-14 17:00 PM	ASUNTO: SOLICITUD CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA DEMANDANTE: ELKIN ARISTIZABAL FRANCO DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL RADICACIÓN: 2025-00229-00
2025325001782251	2025-07-14 16:45 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 110013342-046-2025-00184-00 ACCIONANTE: VICTOR DANIEL VAZQUEZ TUNDUEO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001782011	2025-07-14 16:37 PM	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? FALLO DE TUTELA RADICADO: 20250018400 ACCIONANTE: VICTOR DANIEL VAZQUEZ TUNDUEO
2025325001777381	2025-07-14 13:58 PM	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR TUTELA: 110 013342-046-2025-00184- ACCIONANTE: VICTOR DANIEL VAZQUEZ TUNDUEO C.C. 1.002.102.267
2025325001776941	2025-07-14 13:27 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 11001334306620200013600 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001772531	2025-07-14 08:56 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO - REITERO RADICADO: 11001334204920240031900 ACCIONANTE: JHON JAMES VALENCIA ANGULO

2025325001772191	2025-07-14 08:20 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO - REITERO RADICADO: 19-001 -31 -09-002-2024-00121 -00 ACCIONANTE: OSCAR DIDIER TORRES CAICEDO
2025325001768631	2025-07-12 10:46 AM	INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 2023-0040200 ACCIONANTE: ISELA DILICIO CRUZ ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
2025325001766151	2025-07-11 16:48 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 08001310900620250000500 ACCIONANTE: NIMBORI SOLANO REBOLLEDO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001766021	2025-07-11 16:41 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 08001310900620250000500 ACCIONANTE: NIMBORI SOLANO REBOLLEDO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001765831	2025-07-11 16:27 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 2022-00194 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001763311	2025-07-11 14:13 PM	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN SRA ISELA DILICIO CRUZ CC 1.003.404.006
2025325001760931	2025-07-11 10:57 AM	ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA DEMANDANTE: DANIEL RODRÍGUEZ QUIÑONEZ DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL RADICACIÓN: 2025-00053
2025325001755821	2025-07-10 17:30 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 150013333014 2024-00196- 00 ACCIONANTE: JOSE IGNACIO CANCELADO RETAVISCA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001753741	2025-07-10 15:44 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 44001310500120241000300 ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE PEREZ JUSAYU ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO
2025325001752911	2025-07-10 15:18 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 44001310500120241000300 ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE PEREZ JUSAYU C.C. NO. 1.082.927.856 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001739991	2025-07-09 14:55 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 202200194 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001738281	2025-07-09 12:47 PM	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA SOLICITUD DE INAPLICACIÓN SANCIÓN RADICADA TUTELA: 11001333603820230020200-00 ACCIONANTE: JHONY EDILSON PORTILLA VALLEJOS ACCIONADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL ÁREA DE MEDICINA LABORAL.
2025325001737211	2025-07-09 11:39 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: TUTELA 11001333603820230020200 ACCIONANTE: JHONY EDILSON PORTILLA VALLEJOS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001727771	2025-07-08 14:50 PM	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADA TUTELA: 2021-00325 ACCIONANTE: LUIS FERNANDO MENDOZA RIVERA
2025325001727441	2025-07-08 14:36 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: TUTELA 76001310501120250004600 ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO GUIRALES TABORDA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001726601	2025-07-08 13:58 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ? SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE LA SANCIÓN. RADICADO: TUTELA 2025-00001-00 ACCIONANTE: GERALDIN SOFIA ROMERO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001725921	2025-07-08 13:24 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO JUDICIAL RADICADO TUTELA: 41001310500120251004600 ACCIONANTE: GLORIA INES ACOSTA TOVAR ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
2025325001721151	2025-07-08 08:37 AM	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ACCIONANTE: RADICADO: NELSON ENRIQUE PEREZ JUSAYU C.C. 1.134.179.293 44-001-31-05-001-2024-10003-00
2025325001720701	2025-07-08 07:42 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 11001334306620200013600 ACCIONANTE: CARLOS EDUARDO CORRREA ACOSTA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001701221	2025-07-04 14:24 PM	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ACCIONANTE: RADICADO: NELSON ENRIQUE PEREZ JUSAYU C.C.

		1.134.179.293 44-001-31-05-001-2024-10003-00
2025325001700631	2025-07-04 13:29 PM	ASUNTO: SOLICITUD CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA DEMANDANTE: ELKIN ARISTIZABAL FRANCO DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL RADICACIÓN: TUTELA 2025-00229-00
2025325001700301	2025-07-04 12:48 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA PROCESO: TUTELA 2025-00229-00 ACCIONANTE: ELKIN ARISTIZABAL FRANCO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001686931	2025-07-03 10:39 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 2022-00194 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001685761	2025-07-03 09:31 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 150013333014 2024-00196- 00 ACCIONANTE: JOSE IGNACIO CANCELADO RETAVISCA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001685541	2025-07-03 09:17 AM	ASUNTO: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN SANCIÓN - CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA DEMANDANTE: MANUEL CORREA ROMERO DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL RADICACIÓN: 11001310502120251009700
2025325001685241	2025-07-03 08:58 AM	INFORME CUMPLIMIENTO ? CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2024 TUTELA 1 11001310502120251009700 MANUEL CORREA ROMERO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001678461	2025-07-02 13:21 PM	ASUNTO: INFORMA PRUEBA JUNTA MEDICA - SOLICITUD DESVINCULACIÓN MEDIO CONTROL REPARACIÓN DIRECTA RADICADO 76-001-3L-04)OI2-2020-00025-00 DEMANDANTE CARLOS EDUARDO CORREA ACOSTA DEMANDADO NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ? EJERCITO NACIONAL.
2025325001678181	2025-07-02 12:33 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO ? EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS MÉDICOS ? ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ? TRAMITE DE JUNTA MEDICO LABORAL. RADICADO: TUTELA 12-2020-00025 ACCIONANTE: CARLOS EDUARDO CORRREA ACOSTA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001676661	2025-07-02 11:06 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 11001128100220220081 00 ACCIONANTE: ANDREY CAÑIZARES HERRERA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO
2025325001668771	2025-07-01 13:48 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 11001311800420220081-00 ACCIONANTE: ANDREY CAÑIZAREZ HERRERA C.C. NO. 9.691.357 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001666881	2025-07-01 11:03 AM	ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA ? ACCIÓN DE TUTELA NO. 76001310500320240043330 RADICADO: 2025340000749262 ACCIONANTE: JHON BRANDON RODRIGUEZ NAVARRO C.C. 1.006.428.247
2025325001666661	2025-07-01 10:52 AM	ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO ACCIÓN DE TUTELA RADICADO TUTELA: 76001-31-05-003-2024-00433 -00 ACCIONANTE JHON BRANDON RODRIGUEZ NAVARRO
2025325001665741	2025-07-01 09:53 AM	ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: TUTELA 76001-31-05-003-2024-00433 -00 ACCIONANTE: JHON BRANDON RODRIGUEZ NAVARRO
2025325001665351	2025-07-01 09:25 AM	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE CALI ? VALLE DEL CAUCA TUTELA: 76001310500320240043330 ACCIONANTE: JHON BRANDON RODRIGUEZ NAVARRO C.C. 1.006.428.247
2025325001649931	2025-06-27 08:25 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 2022-00194 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001649641	2025-06-27 07:40 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 202200194 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001634181	2025-06-25 15:04 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 2023-00147-00 ACCIONANTE: JESUS ANTONIO CIFUENTES QUINONEZ C.C. NO. 1003102469 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001633901	2025-06-25 14:49 PM	REQUERIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POPAYÁN ? CAUCA FALLO: NO 2023-00147-00 SANCION: REQUERIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CALI VALLE ? CAUCA FALLO: NO 2023-

		00147-00 SANCIO
2025325001633771	2025-06-25 14:42 PM	ASUNTO: REQUERIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POPAYÁN ? CAUCA FALLO: NO 2023-00147-00 SANCION ACCIONANTE: JESUS ANTONIO CIFUENTES QUINONEZ C.C. NO. 1003102469
2025325001633661	2025-06-25 14:35 PM	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE CALI ? VALLE DEL CAUCA TUTELA: 20230014700 ACCIONANTE: JESUS ANTONIO CIFUENTES QUIÑONEZ C.C. 1.003.102.469
2025325001633321	2025-06-25 14:11 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 2023-00147-00 ACCIONANTE: JESUS ANTONIO CIFUENTES QUINONEZ C.C. NO. 1003102469 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001621221	2025-06-24 12:26 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 2020-00154 ACCIONANTE: RENZO JOSE JURADO ROLON. ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001620371	2025-06-24 11:38 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO JUDICIAL RADICADO TUTELA: 41001310500120251004600 ACCIONANTE: GLORIA INES ACOSTA TOVAR ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
2025325001605601	2025-06-20 15:27 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 150013333014 2024-00196- 00 ACCIONANTE: JOSE IGNACIO CANCELADO RETAVISCA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001605141	2025-06-20 15:06 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RADICADO: TUTELA 150013333014 2024-00196- 00 ACCIONANTE: JOSÉ IGNACIO CANCELADO RETAVISCA ACCIONADO: EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001604561	2025-06-20 14:31 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 44001310500120241000300 ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE PEREZ JUSAYU ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO
2025325001603651	2025-06-20 13:16 PM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 44001310500120241000300 ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE PEREZ JUSAYU C.C. NO. 1.082.927.856 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001601351	2025-06-20 10:27 AM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO A FALLO JUDICIAL RADICADO: 11001 -3105-032-2024-10129-00 ACCIONANTE: LEIDER MARIO ESPAÑA SEGOVIA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO.
2025325001597321	2025-06-19 17:37 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO A FALLO JUDICIAL RADICADO: 11001-33-35-029-2025-00115-00 ACCIONANTE: YEWDY RICARDO PIÑEROS HUERTAS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO.
2025325001580071	2025-06-18 11:49 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 110013335-017-2025-00040-00 ACCIONANTE: JUAN GABRIEL AMAYA CARDOZO. ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001579161	2025-06-18 11:14 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO ACCIONANTE. REFERENCIA: TUTELA NO. NO 2025-001 ACCIONANTE: JUAN GABRIEL AMAYA CARDOZO. ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
2025325001577941	2025-06-18 09:46 AM	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO RADICADO: 18001-33-33-003-2025-00080-00 ACCIONANTE: ISAAC SOTO GÓMEZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.
2025325001575591	2025-06-17 19:02 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO ? SOLICITUD DE APORTE RESULTADOS EXÁMENES RADICADO: TUTELA 150013333014 2024-00196- 00 ACCIONANTE: JOSÉ IGNACIO CANCELADO RETAVISCA ACCIONADO: EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001553731	2025-06-16 11:27 AM	ASUNTO: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA CIUDAD DE CALI RADICADO TUTELA: 760013110008-2023-00564-00 ACCIONANTE DEILER CAMILO POTES ASPRILLA.
2025325001439561	2025-06-03 17:36 PM	ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: TUTELA: 2022-00194 ACCIONANTE: JHON ALEXANDER CORDOBA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
2025325001437971	2025-06-03 16:24 PM	ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE URGENTE ? FALLO DE TUTELA Y REQUERIMINTO PREVIO INCIDENDE DE DESACATO. RADICACIÓN:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>4100131100052025000440 0 ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO JARAMILLO GRAJALES.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="6">ORFEOS 2025 TRAMITADOS</th></tr>
<tr><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>JUNIO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>65</td><td>100</td><td>96</td><td>84</td><td>80</td><td>425</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">ORFEOS 2025 EN BANDEJA DE ENTRADA</th></tr>
<tr><th>JULIO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>4</td><td>4</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JULIO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: HANSY NICOLAS RAMIREZ DIAZ
CC. 1.022.438.018.
Contrato No. 054-CENACPERSONAL-2025

DISAN